

RESOLUCION N° 812/2021
CRESPO (E.R.), 28 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Danilo Hernán Yunk, y

CONSIDERANDO:

Que Danilo Hernán Yunk, actuó el día 18 de diciembre del presente en el marco de la "Feria Navideña".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Danilo Hernán Yunk, D.N.I N° 24.606.760 con domicilio en calle Falucho N° 1.455 de la Ciudad de Crespo, quien prestó servicio de actuación el día 18 de diciembre del presente en el marco de la "Feria Navideña", asignándosele la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.